

Solicitan se emitan carnet de salud para víctimas de desaparición



Solicitan se emitan carnet de salud para víctimas de desaparición

05/03/2026 | Boletín: 10073

Guanajuato, Gto. – El diputado David Martínez Mendizábal, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la emisión del carnet de identificación de víctimas ante el sistema de salud, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud de las víctimas de desaparición en el estado de Guanajuato sin que esto suponga una carga administrativa adicional para las propias víctimas.

En su intervención, el legislador indicó que las desapariciones forzadas, lamentablemente siguen siendo uno de los problemas más graves que ha enfrentado Guanajuato, al registrarse en el estado 2,794 personas desaparecidas y no localizadas, en el periodo que comprende del 1 de enero de 2025, hasta el 2 de marzo del año en curso, todo ello de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO).

El congresista mencionó que, dentro del ámbito psicológico, el dolor tiene un componente de género, debido a que las mujeres buscadoras se ven desgastadas por la reconfiguración de las dinámicas familiares previas a la desaparición de sus familiares, en donde además de cumplir con la labor de las autoridades encargadas de peritajes, también deben de seguir con las labores de cuidados, muchas veces tomando el rol de principales cuidadoras de nietas, nietos, sobrinos y sobrinas.

También, compartió que derivado de estas afectaciones tanto físicas como mentales de las madres buscadoras, personas integrantes de los colectivos y grupos de búsqueda, es que la Secretaría de Salud tiene la obligación de otorgar un carnet que identifique a las víctimas ante el sistema de salud, sin embargo, las agrupaciones de búsqueda han dicho que carecen de esta herramienta de acceso a la salud.

Asimismo, Martínez Mendizábal precisó que al investigar sobre la problemática, se da cuenta de que desde el año 2024 y hasta la fecha, no se ha emitido ningún Carnet de Identificación de Víctimas por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, lo que se traduce a una posición institucional pasiva en la que la carga de los trámites reside en las propias víctimas, aún y cuando se cuenta con una Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas y un Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Finalmente, externó que sin la emisión del carnet el derecho de las víctimas queda inoperante, además de remarcar que la Secretaría de Salud tiene la obligación de otorgar citas médicas en periodos no mayores a ocho días a las víctimas que así lo soliciten, más allá de la atención de emergencias que siempre debe ser inmediata.

El punto de acuerdo se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Galería fotográfica

Dejar mensaje

